

PROPUESTAS INDIVIDUALES

III ENCUENTRO HISPANO-LUSO DE HISTORIADORES DEL DERECHO

(Madrid, 17 y 18 de junio de 2019)

TÍTULO DE LA PROPUESTA:

La jurisprudencia civil española a través del análisis de las distintas colecciones y repertorios publicados con anterioridad al Código de 1889

NOMBRE DEL PROPONENTE:

Blanca Sáenz de Santa María Gómez-Mampaso

INSTITUCIÓN Y VINCULACIÓN ACADÉMICA:

Profesora Propia Adjunta de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (Facultad de Derecho)

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

bssgm@icade.comillas.edu

RESUMEN (máximo 400 palabras):

El 17 de agosto de 1839 se publica por primera vez en la Gaceta de Madrid una sentencia dictada en recurso de nulidad por el Tribunal Supremo de España. Inicialmente la publicación de este tipo de resoluciones se relegó a la parte no oficial de la Gaceta, hasta que la Real orden de 27 de mayo de 1845 obligó a su publicación en la parte oficial. A partir del Real decreto de 6 de marzo de 1846, cuando la *Colección de Decretos* se convirtió en la *Colección Legislativa de España*, se incorporaron a la misma las decisiones y sentencias motivadas tanto del Consejo Real como del Tribunal Supremo de Justicia, dispersas entre leyes, decretos, Reales órdenes y reglamentos, hasta que en el Real decreto de 6 de junio de 1856 se acordó colocarlas por separado y por orden de fechas, después de los índices cronológico y alfabético de las disposiciones normativas. No será hasta la Real orden de 1 de julio de 1860 cuando la Colección legislativa divida sus contenidos en cuatro tomos anuales: dos con las disposiciones legales dictadas a lo largo del año, uno con sentencias del Tribunal Supremo de Justicia y otro con las resoluciones del Consejo de Estado. Finalmente, a partir de 1874, ante el volumen de resoluciones por el aumento de materias susceptibles de casación, dejaron de publicarse en la Gaceta de Madrid, convirtiéndose la *Colección Legislativa* en la única publicación oficial en la que se recogería la jurisprudencia hasta 1985.

Junto a las publicaciones oficiales, también fue muy importante la labor desarrollada por iniciativa privada. En este caso destaca sin lugar a dudas la iniciativa de la *Revista general de Legislación y Jurisprudencia*, que publicó su propia colección de jurisprudencia desde 1860, cuya consulta fue facilitada por diversos *Repertorios* preparados por José María Pantoja y Agudo que abarcan desde 1838 hasta 1884.

El objetivo de esta propuesta individual es tratar de entender los instrumentos de difusión de las resoluciones en materia civil emitidas por el Tribunal Supremo en la España decimonónica, gracias tanto a la iniciativa oficial como privada, como punto de partida para determinar el verdadero papel de la jurisprudencia en la formación de los conceptos y categorías jurídicas civiles en la España anterior a la publicación del Código de 1889.

OBSERVACIONES: